7.23

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00181/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGGAJ/664/2019** de fecha 25 de abril de 2019, signado por el Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3105/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

9 MAY 2019
Folio: 00004773
Hora: 13:15 hrs

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 4441/3536
Lic. Andrés Sánchez Cruz.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta.

LPML

217

181

Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, 25 de abril de 2019

Oficio No. DGGAJ/664/2019
Asunto.- Informe

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CD. DE MEXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, Piso 3, Colonia Tránsito
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
P R E S E N T E

Me refiero a su atento similar número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/210.12/2019** en el que **se hace del conocimiento de esta alcaldía, el Punto de Acuerdo** aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, en el Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio, **mediante el que "... Se exhorta... a los Titulares de la Secretaría de Salud Local, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y de las Alcaldías de esta Ciudad, lleven a cabo operativos por su cuenta o en coordinación con autoridades federales, a fin de inhibir y sancionar la venta ilegal de medicamentos en los mercados de nuestra Ciudad de México...;** al respecto y en cumplimiento a la instrucción del C. Alcalde, me **permito manifestar lo siguiente:**

No obstante que **en los mercados** públicos **de esta Demarcación** territorial **no existe ningún local con el giro de Farmacia, Venta de medicamentos u otro similar, es prioridad de este Gobierno observar, cumplir y dar cumplimiento a la normatividad legal** que rige el funcionamiento de los Mercados públicos, por lo que **los funcionarios que tienen a su cargo la atención** inmediata **de estos, procuran** en todo momento mediante Circulares, comunicados y/o de manera verbal, **que los titulares** de los locales **no infrinjan ninguna de las disposiciones legales** aplicables; aunado a lo anterior y **en atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa, se ha emitido la Circular No. UDM/040/2019 para reforzar las medidas al respecto.**

Sin otro particular, me es grato enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

c.c.p. **C. JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR.**- Alcalde en Milpa Alta.- Para su conocimiento.- Ref. SP/762/2019.
c.c.p. **C. IVAN MARTINEZ ACEVEDO.**- Director de Gobierno.- Mismo fin.- DG/52/2019.
c.c.p. **C. CELENE ABAD GARCIA.**- Subdirectora de Gobierno.- Mismo fin.
c.c.p. **C. MARTHA PRICILIANO MORALES.**- Jefa de la Unidad Departamental de Mercados.- Mismo fin.
Ref. DGGAJ/952/2019.

ASC/MJC/MPM/Ughma

SECRETARÍA DE GOBIERNO
03 MAYO 2019 9/Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 11:23

C I R C U L A R

No. UDM/040/2019

Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, 25 de abril de 2019

A TODOS LOS TITULARES DE LOCALES
DE LOS MERCADOS PUBLICOS
DE LA ALCALDIA MILPA ALTA, CD. DE MEXICO
P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 1; 3, fracciones I y II; 5, fracciones I, II, III, VII, IX y X del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, de aplicación en términos del artículo Trigésimo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, **por este conducto se les solicita atentamente:**

UNICO.- ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE COMPRA O VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS.

Lo anterior, con **objeto de coadyuvar con las medidas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México, para inhibir la venta ilegal de medicamentos en los Mercados Públicos.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. MARTHA PRICILIANO MORALES
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS

c.c.p. **C. JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**.- Alcalde en Milpa Alta.- Para su conocimiento.- Ref. SP/762/2019.
c.c.p. **LIC. ANDRES SANCHEZ CRUZ.-**Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.- Ref. DGGAJ/762/2019
c.c.p. **C. IVAN MARTINEZ ACEVEDO**.- Director de Gobierno.- Mismo fin.- Ref. DG/52/2019.
c.c.p. **C. CELENE ABAD GARCIA.-** Subdirectora de Gobierno.- Mismo fin.